

DECRETO ALCALDICIO N° 1548 /
APRUEBA CONVENIOS QUE INDICA
REQUINOA, 04 de Junio de 2.013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 1110 de fecha 28.03.2013 que aprueba Convenios "Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria", por el cual en Servicio de Salud transfiere a la Municipalidad recursos financieros equivalentes al monto de \$ 9.919.096.

La Resolución Exenta N° 1202 de fecha 04.04.2013, que aprueba Convenios "Programa de Resolutividad en Atención Primaria, por el cual el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 17.241.784.

La Resolución Exenta N° 1221 de fecha 05.04.2013 que aprueba convenios "Programa Odontológico Integral", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requinoa, por el cual el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 28.335.627.

La Resolución Exenta N° 1248 de fecha 09.04.2013 que aprueba convenios "Programa Preventivo en Salud Bucal en Población Pre Escolar en APS", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requinoa, por el cual el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 1.478.786.

La Resolución Exenta N° 1323 de fecha 12.04.2013 que aprueba convenios "Programa de Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA)", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requinoa, por el cual el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 15.189.095.

La Resolución Exenta N° 1340-A de fecha 15.04.2013 que aprueba convenios "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requinoa, por el cual el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 24.116.131.

La Resolución Exenta N° 1341 de fecha 15.04.2013 que aprueba convenios "Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requinoa, por el cual el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 12.714.300.

La Resolución Exenta N° 1416 de fecha 18.04.2013 que aprueba convenios "Programa Vida Sana con Intervención de Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos, Mujeres Post Parto, en la Atención Primaria Municipal", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requinoa, por el cual el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 1.580.805.

La Resolución Exenta N° 1418 de fecha 18.04.2013 que aprueba convenios "Programa Servicio de Urgencia Rural (SUR)", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requinoa, por el cual el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 59.762.249.

La Resolución Exenta N° 1426 de fecha 18.04.2013 que aprueba convenios "Programa GES Odontológico Familiar", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requinoa, por el cual el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 5.889.335.

La Resolución Exenta N° 1530 de fecha 23.04.2013 que aprueba convenios "Programa GES Odontológico Adulto", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requinoa, por el cual el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 10.192.680.

VISTOS :

La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones ; El D.L. N° 2763/79; D.S. 42/86 y D.S. 29/02.

Lo dispuesto en la Ley N° 19378, que aprueba el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECR E T O:

APRUEBASE Convenios "Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria", por el cual en Servicio de Salud transfiere a la Municipalidad recursos financieros equivalentes al monto de \$ 9.919.096.

APRUEBASE Convenios "Programa de Resolutividad en Atención Primaria, por el cual el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 17.241.784.

APRUEBASE Convenios "Programa Odontológico Integral", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requínoa, por el cual el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 28.335.627.

APRUEBASE Convenios "Programa Preventivo en Salud Bucal en Población Pre Escolar en APS", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requínoa, por el cual el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 1.478.786.

APRUEBASE Convenios "Programa de Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA)", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requínoa, por el cual el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 15.189.095.

APRUEBASE Convenios "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requínoa, por el cual el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 24.116.131.

APRUEBASE Convenios "Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requínoa, por el cual el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 12.714.300.

APRUEBASE Convenios "Programa Vida Sana con Intervención de Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos, Mujeres Post Parto, en la Atención Primaria Municipal", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requínoa, por el cual el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 1.580.805.

APRUEBASE Convenios "Programa Servicio de Urgencia Rural (SUR)", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requínoa, por el cual el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 59.762.249.

APRUEBASE Convenios "Programa GES Odontológico Familiar", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requínoa, por el cual el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 5.889.335.

APRUEBASE Convenios "Programa GES Odontológico Adulto", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requínoa, por el cual el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 10.192.680.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
CESFAM Requínoa (1)
Archivo Convenios (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE